

SEGUNDA VUELTA

Avance en los sistemas electorales

Por Luis Muñoz

Durante su participación en el Escudatorio: Observación electoral internacional como garantía de legalidad e independencia, realizado en el marco de la Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la consejera electoral del IECM, Maira Melisa Guerra Pulido, dijo que las observaciones les dan un punto de partida que llevan a un proceso de mejora, tanto de los sistemas electorales, como también de los procedimientos que pretenden fortalecer la legalidad y la independencia de los procesos y las autoridades”.

Guerra Pulido enfatizó que el propósito de la observación electoral es identificar la aplicación y respeto de las normas legales destinadas a la preparación, organización y calificación de las elecciones y, en este sentido, las y los observadores emitan una opinión sobre el desarrollo de las acciones de los órganos responsables de organizar las elecciones. Explicó que “los procesos electorales en México, organizados desde 1997 hasta el más reciente, tanto federales como locales, han tenido presencia de misiones internacionales de observación provenientes de distintos países, (...)”

“Hemos sido muy bien calificados, en general, justamente por estas observaciones internacionales”, enfatizó, tras reflexionar en torno a los aprendizajes que deja la observación electoral internacional, y el enriquecimiento que genera el intercambio de experiencias entre países. La Consejera refirió que el proceso electoral local reciente contó con la participación de una comisión de acompañamiento de 37 personas visitantes extranjeras y 52 personas observadoras electorales nacionales, quienes recorrieron 69 casillas.

EMPRESA CHINA

MANTENDRÁ SUS INVERSIONES

Luego del seguimiento puntual a este proyecto por parte de la anterior administración y de la actual presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, la empresa multinacional de origen chino Time Ceramics, refrendó su compromiso para mantener la certidumbre de sus inversiones en México, la generación de empleos formales y trabajar por desarrollar el poten-

cial económico nacional y del estado de Hidalgo, en particular.

A dos años de haber realizado una inversión de 1,200 millones de pesos de un total de 2,700 millones en la planta que fabricará pisos cerámicos en el municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, la empresa reiteró que cumple con los más altos estándares de responsabilidad social, respeto de las leyes y reglamentos ambientales y laborales en México, con el objetivo principal de operar y contribuir al bienestar comunitario y también apoyar los planes y programas para frenar la migración local por falta de oportunidades laborales dentro de las comunidades.

Prueba de ello y para demostrar que se ha ajustado a prácticas sustentables y sostenibles, durante la fase de pruebas de producción, Time Ceramics ha utilizado sistemas de recolección de agua pluvial y tratada, además de que el gobierno estatal prevé continuar suministrando agua tratada a las industrias de la zona para reducir la presión sobre los recursos hídricos locales y reutilizar el vital líquido. La compañía, según se dijo, ha sido blanco de acusaciones infundadas, sin embargo, pese a las acusaciones inducidas y malintencionadas, continúa a la espera de concesiones de agua por parte de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

LÍMITES TERRITORIALES DE 3 ALCALDÍAS

La diputada verde Yolanda García Ortega solicitó a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, a la Comisión de Nomenclatura y a las alcaldías Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, para que, de manera coordinada, implementen acciones para determinar la pertenencia territorial de algunas colonias ubicadas en los límites territoriales de estas demarcaciones.

Lo anterior, indicó, debido a que habitantes de las colonias Olivar Santa María, San Sebastián, Jaime Torres Bodet y San Nicolás Tetelco, han externado las problemáticas que les ha generado la falta de certeza para poder acreditar la adscripción de su domicilio a la alcaldía Tláhuac.

En un punto de acuerdo, la vicepresidenta de la Comisión de Justicia Cívica y Defensoría Pública del Congreso local, informó que esta situación también ha provocado la deficiencia o ausencia de la

prestación de servicios públicos como la recolección de basura, el alumbrado público, bacheo, e incluso la negativa de ser considerados como beneficiarios de algún programa social y la imposibilidad de adquirir una constancia de residencia. En tribuna, Yolanda García indicó que, si bien los límites territoriales se encuentran claramente definidos en la Ley del Territorio de la Ciudad de México, aún existen esta clase de conflictos que se generan sobre todo en las zonas limítrofes de las Alcaldías, en donde las vecinas y vecinos no tienen certeza de la alcaldía a la que pertenecen sus viviendas.

“En el grupo parlamentario del Partido Verde somos conscientes de la importancia que aclarar los límites territoriales ya que estos facilitan el reconocimiento de la extensión espacial de nuestras comunidades, permite a sus habitantes asumir los usos y costumbres, fortalece su sentimiento de pertenencia y, sobre todo, brinda certeza jurídica a sus habitantes”, concluyó la diputada del Partido Verde.

GARANTIZA IECM DERECHOS DE PUEBLOS

El IECM llevó a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), con el objetivo de definir criterios, lineamientos y mecanismos para garantizar los derechos de participación ciudadana de estas comunidades diversas, residentes en la Ciudad de México.

La reunión de trabajo, realizada en las instalaciones de la SEPI, se enfocó en seis principales rubros: delimitación del marco geográfico tras la incorporación de seis nuevos pueblos originarios; Protocolo del IECM para brindar Apoyo en Procesos Electivos de Pueblos y Barrios Originarios en la CDMX; actualización de autoridades tradicionales de los pueblos y barrios originarios; derechos de representación ciudadana de los pueblos y barrios originarios; lineamientos para el sistema de registro de estas comunidades, y el proceso de armonización con el artículo 2° constitucional, que reconoce sus derechos y garantiza su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

lm0007tri@yahoo.com.mx

